



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 509/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVIII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 29 de septiembre de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del **proyecto "CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO CALETA CHANAVAYITA, IQUIQUE"** código BIP Nº 30130917-0, por una suma total de M\$ 1.723.316, conforme al siguiente recuadro resumen y de desglose:

FUENTE FNDR	ÍTEM	COSTO M (\$) TOTAL APROBADO	AUMENTO M (\$)	NUEVO COSTO M (\$) TOTAL
	CONSULTORÍAS	120.000	0	120.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.200	0	1.200	
OBRAS CIVILES	1.602.116	1	1.602.117	
<b>TOTAL</b>	<b>1.723.316</b>	<b>1</b>	<b>1.723.317</b>	

El proyecto fue aprobado por un monto de M\$ 1.723.316.- y contempla desarrollar el borde costero de Caleta Chanavayita, el cual busca potenciar, recuperar y reactivar el desarrollo turístico, urbano y económico de dicha localidad. La propuesta de borde costero considera 4 tramos principales, donde cada tramo posee rampas de accesibilidad y escalinatas para acceder al área de solanera.

Además, el tramo "a" posee una plataforma de contemplación con sombreaderos, escaños para descanso, estacionamientos para vehículos, más un estacionamiento de accesibilidad universal y zona de juegos inclusivos. El tramo "d" incluye una explanada para comercio y parada de buses.

El proyecto fue sometido a reevaluación con la finalidad de ajustarse el Art 55 de la LGUC y lo establecido en Art. 2.1.19 de la OGUC. Las modificaciones presentadas no varían el monto aprobado toda vez que se modifican trazados de circulaciones en los tramos A,C y D. Que implica menos volumen de Hormigón.

En el tramo A se incorporan Servicios Higiénicos; 1 baño damas; 1 baño varones; 1 baño accesibilidad universal y sistema particular de alcantarillado.

El ítem de consultoría aprobado corresponde a M\$120.000 por un periodo de 12 meses con financiamiento sectorial.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº 974, de fecha 21 de agosto de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Veliz; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Alberto Martínez Quezada y Pedro Cisternas Flores.

Se registra el voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros Regionales Sres.; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada.

Conforme. - Iquique, 29 de septiembre de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ